



República de Colombia  
Tribunal Contencioso Administrativo  
del Valle del Cauca  
Secretaría

**AVISO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DEL 18 DE MARZO DE 2021, SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE LA REFERIDA PROVIDENCIA SE DISPUSO AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL**

MEDIO DE CONTROL:	Control Inmediato de legalidad del RESOLUCION No. 029 del 14 DE JULIO DE 2020 proferido por el Municipio de Palmira - Valle del Cauca <a href="mailto:notificaciones.judiciales@palmira.gov.co">notificaciones.judiciales@palmira.gov.co</a>
Ministerio Público	LESSDY DENISSE LOPEZ ESPINOSA <a href="mailto:procjudadm19@procuraduria.gov.co">procjudadm19@procuraduria.gov.co</a>
EXPEDIENTE:	76001-33-33-010-2020-00910-00

**Mag OSCAR VALERO NISIMBLAT**

El presente **AVISO** se fija por el término de diez (10) días en la sección medidas COVID 19 del sitio web de la Rama Judicial - controles automáticos de legalidad del Consejo de Estado y de los Tribunales Administrativos-Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (**Num. 2 del art. 185 del CPACA**).

Se adjunta copia del [Acto objeto de control](#).

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través del correo electrónico: [rpmemorialestadmvc Cauca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rpmemorialestadmvc Cauca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se fija el día **VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las siete de la mañana, y se desfija el día **DOCE (12) de ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las cuatro de tarde.

JOHN CORZO SALAS  
Secretario